



Resolución Directoral Regional

N° 166 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

25 MAY 2023

VISTO:

El Memorando N° 74-2023-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de mayo de 2023, el Informe N° 034-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de mayo de 2023, el Informe N° 74-2023-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de mayo de 2023, el Oficio N° 196-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de mayo de 2023 y el Informe Legal N° 058-2023-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatoria, precisa, *"solo para efectos del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se considera como entidad pública Tipo B a aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública de Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios: a) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir. b) Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces; un titular; entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces. c) Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B"*;

Que, mediante el Informe N° 74-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite el Informe N° 034-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de mayo de 2023, en la cual se alcanza las evaluaciones de perfil de cargo del Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante los documentos del VISTO la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal, señala que se ha cumplido con efectuar la evaluación del perfil del CPCC. Lic. Adm. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle; quien, conforme a los Documentos de Gestión Institucional y la norma aplicable, Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°053-2022-PCM, cumple con los requisitos y perfil para el cargo y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es pertinente emitir el Acto Resolutivo de Designación.

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

N° 166 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

25 MAY 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al CPCC, Lic. Adm. **RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás entes competentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL



Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
SUB.SIST.REMUNER.
FILE PERSONAL
ARCHIVO
LOCL/kjzr